

# PROTOCOLO INTEGRAL PARA PREVENIR Y RESPONDER A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL GRAN CHACO AMERICANO

“NOSOTRAS MOVEMOS EL TERRITORIO  
CONTRA LAS VIOLENCIAS”

‘OLHÀÀMELH TÀ ‘O’ATSHINHÀÀY ‘OLHAYAQAJYEENPE  
IMÀÀK TÀ QANT’ISA TÀ IHI’ OQAHONHÀÀT LHAYIIS.

"NENCO NEGELTOMJA QELVANA NEGELACTALHQEC MATA  
NENGNAYCAMCACLHA YOYAM AGENMELHEC MOC  
ASOC YOYAM MOCVETHEY ACYEMTALHNAMA".

NOSOTRAS MOVEMOS  
ORĒ NOMOÖM+  
EL TERRITORIO  
ÑANDE +V+  
CONTRA LAS VIOLENCIA  
KUA MOCH+ VIOLENCIA REGUA

ORE KUÑARETA ROYEMBONGUE KUA OYEIKOVAPE  
ROYOVAICHO VAERÄ OPAETE YEIKOAS+VARE.

ÖLHAMIL TA OTSINHAI TA OIHI OWET'ES OTTAIN'L'A WET  
OTUYEJE MEÑHEI TA NI ISA TA NOTINOYEJEN WET NOTIYEJ ÖLES.

ORE KUÑANGUERA ROMOMYI TEKOKHA,  
JEJAHEI HA JEJUKA RENONDEPE.

NINASCU'ULHJULH TAMEI CA NASYIJIEY  
LHAVAATHSA CA'AJ PA WUASSAP  
QOMI' MAYA' SATAIQA'AGUET NAM NHUAXANAGUEC.

Argentina - Bolivia - Paraguay

COLECTIVO DE MUJERES DEL  
CHACO AMERICANO



grupo  
SUNU  
de acción  
intercultural



CERDET



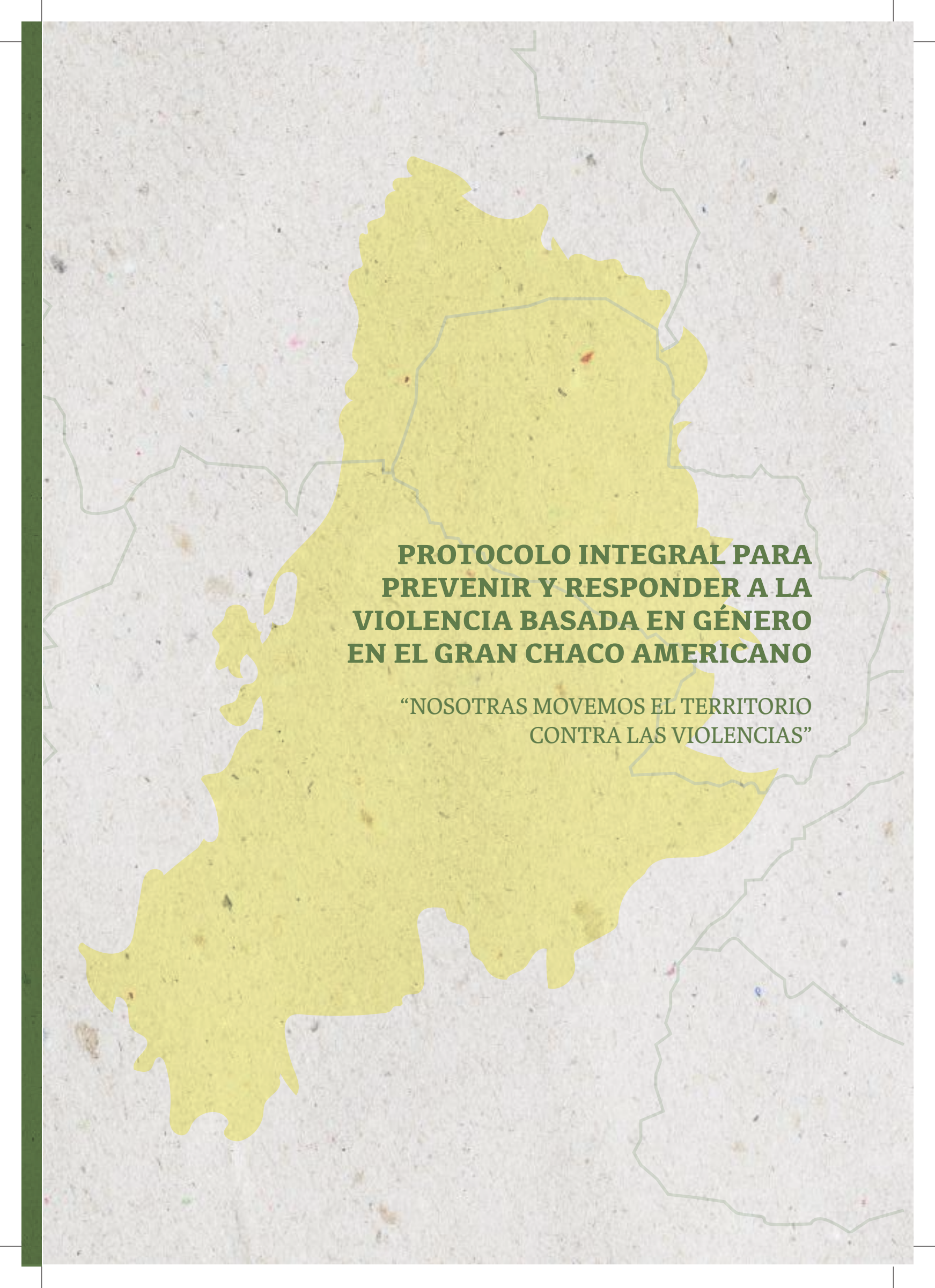
GRAN CHACO



UK International  
Development

Partnership | Progress | Prosperity





**PROTOCOLO INTEGRAL PARA  
PREVENIR Y RESPONDER A LA  
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO  
EN EL GRAN CHACO AMERICANO**

**“NOSOTRAS MOVEMOS EL TERRITORIO  
CONTRA LAS VIOLENCIAS”**

*Ficha Técnica*

**PROTOCOLO INTEGRAL PARA PREVENIR Y RESPONDER A LA  
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL GRAN CHACO AMERICANO**

*“Nosotras movemos el territorio contra las violencias”*

COLECTIVO DE MUJERES CHACO AMERICANO 2026

**Coordinación**

Mariana Franco  
Grupo SUNU

**Equipo Redactor**

Elena Martínez Riquelme Grupo SUNU (Paraguay)  
Ornela Barbieri Fundación Gran Chaco (Argentina)  
Mariel Paz CERDET (Bolivia)

**Colaboradoras**

Teresita Cabrera Grupo SUNU  
Liliana Kremer Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano

**Diseño y Diagramación**

Lorena Rivas

Este material ha sido financiado por UK International Development del Gobierno del Reino Unido: sin embargo, las opiniones expresadas no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno del Reino Unido.



# ÍNDICE GENERAL

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1. MARCO ESTRATÉGICO DEL PROTOCOLO</b>	<b>9</b>
Propósito general	11
Objetivos específicos	11
Población destinataria	11
Alcance territorial, intercultural y trinacional	11
Principios rectores	11
Participación y gobernanza horizontal	12
Interculturalidad crítica	12
Accesibilidad y justicia lingüística	12
Confidencialidad y principio de no hacer daño	12
Corresponsabilidad y cuidado colectivo	12
<b>CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUADO DE VIOLENCIAS EN EL GRAN CHACO</b>	<b>15</b>
Enfoque metodológico del diagnóstico	17
Violencias basadas en género en contextos territoriales	18
Violencias hacia defensoras ambientales	
<b>CAPÍTULO 3. CAMINOS PARA LA ACCIÓN COLECTIVA</b>	<b>21</b>
Principios de la respuesta integral	22
Arquitectura organizativa del protocolo	23
Rutas de actuación y articulación multisectorial	23
Prevención desde organizaciones y comunidades	24
Prevención a nivel de redes territoriales	26
Prevención con incidencia política e institucional	30
Protección específica para defensoras ambientales	35
<b>CAPÍTULO 4. LA ORGANIZACIÓN QUE ACOMPAÑA</b>	<b>41</b>
Mujeres chaqueñas: territorio, desigualdad y resistencia	42
Entramado estructural de las violencias	43
Mujeres chaqueñas como sujetas políticas y defensoras territoriales	44
Apuesta metodológica del protocolo	45
<b>CAPÍTULO 5. HERRAMIENTAS OPERATIVAS</b>	<b>47</b>
Ficha de registro de situaciones de violencia	48
Guía para el cuidado y autocuidado	50
Marco Normativo	50
<b>REFERENCIAS Y FUENTES DOCUMENTALES</b>	<b>51</b>



Las mujeres no solo nombran las violencias: producen caminos de acción.

## PRESENTACIÓN

El Gran Chaco Americano, compartido por Argentina, Bolivia y Paraguay, es un territorio de una riqueza biocultural inmensa, pero también un escenario donde las distancias geográficas, las barreras lingüísticas y la falta de pertinencia cultural de las instituciones estatales profundizan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género. En este contexto, los mecanismos de atención estándar diseñados para entornos urbanos suelen fallar al no considerar las cosmovisiones indígenas ni las realidades de aislamiento que marcan la vida en las geografías rurales y distantes.

Este instrumento integral de prevención y atención de la violencia basada en género surge de la urgencia de cerrar la brecha entre la norma escrita y la realidad territorial. Si bien Argentina, Bolivia y Paraguay cuentan con marcos normativos específicos, su aplicación efectiva en el Chaco continúa siendo un desafío pendiente.

Los Estados de la región tienen la obligación, en el marco de la Convención de Belém do Pará y el Convenio 169 de la OIT, de adecuar sus respuestas a las necesidades de las mujeres rurales e indígenas. Esta propuesta plantea que la justicia estatal y la justicia indígena dialoguen de manera horizontal, reconociendo que la protección real solo es posible cuando se respetan las formas propias de organización.

El Instrumento Integral para Prevenir y Responder a la Violencia Basada en Género en el Gran Chaco Americano es el resultado de un proceso regional impulsado por el Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano que, a través de diálogos trinacionales y espacios participativos, instaló una agenda común orientada a garantizar la participación segura y plena de mujeres indígenas, rurales y jóvenes en la gobernanza territorial y climática.

Este avance fue posible gracias al acompañamiento del proyecto Tejiendo Redes, Construyendo Impactos y al apoyo decisivo de la Embajada Británica en Asunción, fortaleciendo la gobernanza del Colectivo y su capacidad de incidencia.

El documento sintetiza las experiencias, demandas y saberes de las mujeres del territorio, consolidándose como una herramienta regional para enfrentar la violencia de género y promover una acción climática justa, inclusiva y sostenible en el Gran Chaco Americano.

### **EL CORAZÓN DEL PROTOCOLO: INTERCAMBIO DE SABERES**

Este protocolo no es un manual técnico externo; es una herramienta de base comunitaria e indígena creada por y para las mujeres que habitan el Chaco Trinacional. Su origen radica en un profundo intercambio de saberes, un espacio horizontal y seguro donde mujeres de comunidades del Chaco compartieron sus experiencias y conocimientos a lo largo del andar del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

#### ***Este proceso de elaboración permitió:***

**Valorar el saber local:** Sistematizar las estrategias de acompañamiento que las redes territoriales y organizaciones indígenas ya ejecutan mediante sus acciones por una vida libre de violencias y la defensa de sus territorios.

**Construir pensamiento político:** Fomentar un análisis crítico sobre la búsqueda de justicia, permitiendo que las redes locales construyan una narrativa política propia, y no solo un diagnóstico técnico.

Partimos de una convicción profunda: la justicia y protección frente a la violencia se construye encontrando en la raíz de lo local, en nuestros saberes y en nuestras prácticas cotidianas, las soluciones que tienen validez universal para defender la vida. Desde nuestra mirada situada en el Chaco, nos proyectamos hacia una acción regional y trinacional.

#### ***Una herramienta para la acción colectiva***

**El protocolo aborda tres barreras críticas:** geográficas, lingüísticas y culturales. Se fundamenta en el tejido social de las mujeres como el principal sostén para prevenir y atender la violencia basada en género y la violencia hacia defensoras ambientales.

Es fundamental precisar que, aunque este protocolo apuesta a la autonomía de las redes de mujeres, esto no significa que la responsabilidad deba descansar exclusivamente en ellas.

Enfrentar este grave problema es una obligación ineludible de cada Estado. Este documento busca, por tanto, fortalecer la articulación comunitaria e interinstitucional para asegurar rutas de derivación y respuestas que sean seguras, confidenciales y centradas en las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.



### *Nuestros anhelos y desafíos*

*A través de este trabajo, las organizaciones de mujeres del Chaco Trinacional nos planteamos los siguientes desafíos:*

**Promover la articulación y alianzas:** Facilitar el diálogo estratégico para impulsar lazos de colaboración que potencien la capacidad de influencia y sostenibilidad de las acciones contra la violencia.

**Identificar desafíos y demandas conjuntas:** Mapear los obstáculos en áreas remotas y formular una agenda de estrategias comunes para mejorar el acceso a la justicia y protección frente a la violencia de mujeres, niñas y defensoras ambientales.

Este Protocolo es, en esencia, un acto de cuidado colectivo y soberanía. Es nuestra hoja de ruta porque al abrir estos caminos, hacemos realidad la convicción del Colectivo de Mujeres del Chaco Trinacional y se vuelve mandato para nuestras organizaciones.



# CAPÍTULO 1

Marco Estratégico  
del Protocolo



Porque “Nosotras movemos el  
territorio contra las violencias”



# CAPÍTULO 1. MARCO ESTRATÉGICO DEL PROTOCOLO

## OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Fortalecer las capacidades de organizaciones de mujeres y redes de defensoras ambientales del Gran Chaco Americano para identificar riesgos, prevenir la violencia basada en género y responder de forma segura, confidencial, asegurando rutas de derivación y articulación comunitaria e interinstitucional.

## A QUIÉN VA DIRIGIDO

Mujeres organizadas y comités de mujeres.

Lideresas comunitarias y defensoras ambientales.

Promotoras territoriales, facilitadoras bilingües y acompañantes comunitarias.

Equipos de apoyo de organizaciones aliadas (salud, educación, derechos humanos, acceso a justicia).

## ALCANCE GEOGRÁFICO Y CULTURAL

Aplicar en el Gran Chaco trinacional.

Adaptar a cada comunidad, pueblo indígena, zona rural o urbana, y condición de frontera. Incorporar lenguas originarias cuando sea necesario y posible. Usar intérpretes o mediadoras culturales.

## PRINCIPIOS QUE GUÍAN AL PROTOCOLO



La implementación, gestión y sostenibilidad de este protocolo se sustenta en principios éticos y políticos que garantizan su coherencia con los valores del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. Estos principios no constituyen declaraciones formales, sino orientaciones prácticas para la acción cotidiana, capaces de sostener la gobernanza colectiva desde una mirada territorial, comunitaria e intercultural.

## PARTICIPACIÓN REAL Y HORIZONTALIDAD

La gobernanza del protocolo promueve espacios donde mujeres y juventudes ejerzan una participación efectiva, cuestionando el adultocentrismo y las jerarquías rígidas que limitan la construcción colectiva.

- **CIRCULACIÓN DE LA PALABRA:**

Impulsar metodologías que garanticen que todas puedan expresarse, incluidas quienes son más tímidas o no hablan español con fluidez, evitando interrupciones o deslegitimaciones. La palabra compartida fortalece el reconocimiento mutuo y la construcción común.

- **HORIZONTALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES:**

Evitar la reproducción de lógicas patriarcales de mando y obediencia dentro de las organizaciones. Las decisiones deben orientarse al consenso y promover liderazgos que distribuyan poder en lugar de concentrarlo.

- **PROTAGONISMO JUVENIL:**

Reconocer a las jóvenes como actoras políticas del presente, con demandas y propuestas propias, especialmente en ámbitos como la tecnología y el cambio climático.

- **INTERCULTURALIDAD CRÍTICA**

Las diferencias territoriales y culturales constituyen la base de la gobernanza y no un obstáculo para su implementación. Este principio reconoce la pluralidad de saberes y formas de organización presentes en el territorio.

- **DIVERSIDAD EPISTÉMICA:**

Reconocer que existen múltiples maneras de comprender y habitar el mundo. Las soluciones jurídicas estatales pueden convivir con mecanismos de justicia comunitaria y prácticas de sanación espiritual.

- **RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL:**

Valorar los saberes ancestrales y garantizar que las prácticas organizativas no impongan procesos de asimilación. La gobernanza debe fortalecer la identidad y la autonomía de cada pueblo.

- **ACCESIBILIDAD Y TRANSPARENCIA**

La información clara y culturalmente pertinente es una condición para el ejercicio de derechos. Democratizar el acceso a la información constituye una responsabilidad ética y política.

- **JUSTICIA LINGÜÍSTICA:**

Asegurar que la información circule en lenguas originarias —Wichí, Qom, Guaraní, entre otras— mediante intérpretes y materiales bilingües. El lenguaje técnico o jurídico no debe convertirse en barrera de acceso.

- **DIVERSIDAD DE FORMATOS:**

Incorporar formatos orales, visuales y digitales que permitan llegar a mujeres con distintos niveles de alfabetización y acceso tecnológico.

- **CONFIDENCIALIDAD Y PRINCIPIO DE NO HACER DAÑO**

En contextos de violencia, la protección de la información es una práctica central de cuidado y seguridad colectiva.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Garantizar el resguardo de los datos y de la identidad de las personas afectadas para prevenir represalias y revictimización. La confidencialidad solo podrá romperse ante un riesgo vital inminente.

- **CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

Toda acción de registro, derivación o denuncia requiere el consentimiento explícito y comprendido de la mujer afectada. Respetar sus tiempos y decisiones es esencial para evitar la reproducción de violencia institucional.

- **CORRESPONSABILIDAD Y CUIDADO COLECTIVO**

La prevención de las violencias es una tarea compartida. Bajo la premisa de que “cuidarnos es organizarnos”, la seguridad se entiende como una responsabilidad colectiva.

- **REDES DE PROTECCIÓN COMUNITARIA:**

Ninguna mujer debe enfrentar sola una situación de violencia. La organización actúa como espacio de contención, protección y acompañamiento frente a amenazas.

- **CUIDADO DE QUIENES CUIDAN:**

Reconocer el desgaste emocional y político que enfrentan defensoras y lideresas. El protocolo incorpora el autocuidado y el cuidado mutuo como estrategias para sostener los procesos organizativos y prevenir el agotamiento y el trauma vicario en los equipos de respuesta.





# CAPÍTULO 2

## Diagnóstico Situado de Violencias en el Gran Chaco



En palabras compartidas durante el diagnóstico:  
“cuando una mujer indígena recibe un maltrato, es  
contra todo su clan y también su comunidad”.

## CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUADO DE VIOLENCIAS EN EL GRAN CHACO

Este capítulo sistematiza los hallazgos del Diagnóstico de Violencias Múltiples, un ejercicio participativo diseñado para que las propias mujeres identifiquen, prioricen y territorialicen los riesgos que enfrentan. Tuvo como propósito transformar los relatos individuales en un análisis colectivo que permita definir el qué tipos de violencias, el CÓMO se manifiestan, quiénes las ejercen y los lugares de riesgo, como base para la acción articulada del Protocolo.

En el Chaco fronterizo, la violencia recrudece ligada a fenómenos delictivos como la trata y el tráfico, en un orden de género que invisibiliza a las mujeres y niñas indígenas. Existe una desigualdad estructural agudizada por la sequía extrema y casos recurrentes de violencia sexual en comunidades indígenas. La débil capacidad estatal exige modelos de intervención estatal y comunitaria con pertinencia étnica y territorial.

### VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG): ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO

Esta categoría reúne las violencias que atraviesan la vida cotidiana de las mujeres en espacios familiares, comunitarios e institucionales. El análisis colectivo permitió identificar no solo sus manifestaciones, sino también los contextos que las sostienen y reproducen.

#### Espectro de violencia desde lo privado hasta lo público



## VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMÉSTICA

Se expresa a través de agresiones físicas y psicológicas, aislamiento y control económico dentro del hogar. Su carácter privado dificulta la denuncia y suele reforzarse por la dependencia económica y la distancia con los servicios de protección.

### • VIOLENCIA FEMINICIDA

Incluye asesinatos en contextos de violencia de género, marcados por la impunidad y las dificultades para acceder a la justicia, especialmente en zonas rurales y aisladas.

### • VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES

Se manifiesta en abusos, embarazos precoces —frecuentemente entre los 12 y 14 años— y prácticas como el chineo. Estos hechos ocurren en caminos, escuelas y espacios comunitarios, reflejando profundas desigualdades de poder.

### • VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL

Comprende el maltrato verbal, la desvalorización y situaciones de estrés crónico presentes en vínculos familiares y comunitarios. La estigmatización y el desprestigio funcionan como mecanismos de control social.

### • VIOLENCIA ECONÓMICA Y SOBRECARGA DE CUIDADOS

Se evidencia en el trabajo no remunerado, la falta de autonomía económica y la carga desigual de responsabilidades domésticas y comunitarias.

### • VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Se expresa en la ausencia o insuficiencia de respuestas estatales, la revictimización y la falta de intérpretes o enfoques interculturales en comisarías, hospitales y juzgados.

### • VIOLENCIA SIMBÓLICA Y PATRIARCAL

Incluye la naturalización de roles tradicionales y la subvaloración del liderazgo femenino en espacios comunitarios, sociales y mediáticos.

### • VIOLENCIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL

La escasez de agua, el desmonte, la contaminación y el avance agroindustrial afectan directamente la vida cotidiana, la soberanía alimentaria y la seguridad de las mujeres en territorios indígenas y campesinos.

### • VIOLENCIA ESTRUCTURAL

El racismo, la pobreza y la falta de servicios básicos atraviesan todas las formas de violencia, profundizando las desigualdades territoriales.

### • VIOLENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

Ejercida hacia las mujeres indígenas por sus idiomas, conocimientos, saberes.

### • VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA

La brecha tecnológica y la invisibilización en medios limitan la participación y la incidencia pública de las mujeres.



## VIOLENCIA HACIA DEFENSORAS AMBIENTALES

Las defensoras ambientales cumplen un papel central en la protección del territorio, la gestión comunitaria del agua, la denuncia de megaproyectos y el acompañamiento de otras mujeres. Sin embargo, el ejercicio de este liderazgo las expone a riesgos específicos que combinan violencia de género, conflictividad territorial y disputas por los bienes comunes.

### *Entre las formas más frecuentes identificadas se encuentran:*

- Amenazas y agresiones físicas en contextos de conflicto territorial;
- Criminalización y judicialización de lideresas por su accionar comunitario;
- Estigmatización pública, mediante calificativos que buscan desacreditar su liderazgo;
- Presiones familiares y comunitarias cuando cuestionan roles tradicionales;
- Desgaste emocional derivado del cuidado permanente y la exposición constante a situaciones de riesgo.

Estas violencias se producen en escenarios donde el extractivismo, la agroindustria y la limitada presencia estatal debilitan las condiciones para la defensa de derechos. Cuando el Estado no llega —o llega de forma insuficiente— las mujeres quedan expuestas a mayores riesgos, incluso dentro de sus propios espacios comunitarios.

## MIRADAS POR PAÍS: CONVERGENCIAS Y PARTICULARIDADES

Si bien la trama general de las violencias es compartida en el Gran Chaco, cada país presenta énfasis específicos relacionados con su historia, institucionalidad y dinámicas territoriales. Estas diferencias muestran que las violencias deben analizarse desde una perspectiva situada.

### ARGENTINA

Se identifican con fuerza problemáticas como el chineo, los embarazos adolescentes y la impunidad frente a abusos y femicidios en zonas rurales. Las defensoras ambientales denuncian desmontes, fumigaciones y avance agroindustrial que afectan el agua, la salud y la soberanía alimentaria. El acceso a la justicia sigue siendo limitado y, en ocasiones, los conflictos se trasladan a la comunidad, profundizando la revictimización.

### BOLIVIA

Las violencias se vinculan a procesos de migración, extractivismo y tensiones territoriales. Las mujeres enfrentan sobrecarga de cuidados, precariedad de servicios y efectos del cambio climático. En este contexto, la organización comunitaria se vuelve clave para la gestión del agua, el control territorial y la construcción de economías para la vida.

### PARAGUAY

Destaca la violencia institucional y territorial, expresada en caminos inseguros, falta de conectividad y ausencia de servicios estatales. Las jóvenes enfrentan barreras para participar en espacios de decisión, mientras el desmonte y la sequía incrementan la vulnerabilidad. Las defensoras ambientales combinan estrategias de acompañamiento comunitario y formación política para incidir en agendas públicas.





# CAPÍTULO 3

---

Caminos para la  
Acción Colectiva



Cuidarnos es organizarnos. Organizarnos es  
proteger la vida, el territorio y la fuerza colectiva  
de las mujeres del Gran Chaco.

### CAPÍTULO 3. CAMINOS PARA LA ACCIÓN COLECTIVA

La prevención y la atención integral se basa en el principio de integralidad, que nos invita a mirar cada situación de manera completa, considerando a la persona, su historia y su comunidad. Este circuito nos recuerda que primero debemos comprender, escuchando con respeto, creyendo en la palabra de quien comparte su experiencia y reconociendo los riesgos para acordar formas de cuidado.

Desde ahí podemos prevenir, manteniéndonos atentas a lo que sucede y fortaleciendo las redes de apoyo entre mujeres, lideresas, familias y organizaciones. También implica proteger, acompañando con empatía y facilitando el acceso a la ayuda necesaria, y responder, brindando apoyo sin juzgar, valorando el riesgo y activando los recursos comunitarios e institucionales. Así, cada paso se une para caminar juntas, fortalecer a las mujeres —indígenas y no indígenas—, respetar sus saberes y promover comunidades más seguras y libres de violencia.



Sostener una organización que acompaña violencias requiere algo más que compromiso, es organización colectiva que requiere preparación, cuidado y protección. Un equipo formado y cuidado puede seguir siendo escudo para otras mujeres sin convertirse en el próximo territorio de desgaste. La protección del equipo es, en sí misma, una acción de prevención.

### ♦ DEFINICIÓN DE ROLES

Este protocolo organiza la respuesta ante las violencias hacia las mujeres en cuatro roles complementarios: la primera escucha y contención comunitaria, el acompañamiento y gestión de casos, el respaldo de las organizaciones de red y la intervención de las instituciones estatales.

Cada rol cumple una función específica dentro de un circuito coordinado que busca brindar apoyo oportuno, evitar la revictimización y garantizar protección y acceso a derechos desde una perspectiva territorial y de cuidado colectivo.

La prevención de las violencias es una tarea compartida. Bajo la premisa de que “cuidarnos es organizarnos”, la seguridad se entiende como una responsabilidad colectiva





## ROL 1: ESCUCHA RAÍZ: PRIMERA ESCUCHA Y CONTENCIÓN

### ◇ ¿QUIÉNES SON?

Mujeres referentes comunitarias, promotoras, lideresas o integrantes de organizaciones locales que son identificadas como personas de confianza dentro del territorio. Las mujeres recurren primero a otras mujeres antes que a la policía o instituciones estatales, porque buscan alguien que escuche sin juzgar y valide su relato.

### ◇ FUNCIONES PRINCIPALES

- Ser la primera puerta de entrada segura.
- Escuchar, creer y contener emocionalmente.
- Identificar señales de riesgo inicial.
- Evitar revictimización.
- Explicar opciones disponibles sin imponer decisiones.
- Activar el circuito interno del protocolo.

### ◇ ¿QUÉ NO HACEN?

- No investigan.
- No median con agresores.
- No reemplazan a profesionales ni instituciones.
- Ejemplos: “compañeras que acompañan a hospitales o comisarías.” “las redes de compañeras con más cercanía y confianza que funcionan como primer espacio de denuncia”.

## ROL 2: CAMINO SEGURO: ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE CASOS

### ◇ ¿QUIÉNES SON?

Equipo organizado dentro de la red o la organización base con mayor formación en violencia de género, derechos y rutas de derivación. Si bien es un pendiente, durante los encuentros y los informes de auditoría de género se ha visibilizado de nombrarlo. Los documentos muestran la necesidad de pasar de la contención comunitaria a un proceso organizado de acompañamiento y gestión, especialmente ante violencias graves, violencia institucional o situaciones de riesgo alto.

### ◇ FUNCIONES PRINCIPALES

#### ◇ REALIZAR EVALUACIÓN DE RIESGO (RIESGO BAJO / MEDIO / ALTO).

- Diseñar un plan de seguridad junto a la mujer.
- Coordinar el acompañamiento físico (hospital, justicia, refugio).
- Gestionar derivaciones seguras.
- Hacer seguimiento del caso.
- Acciones clave
- Activar redes de apoyo.
- Coordinar transporte o acompañamiento territorial.
- Facilitar acceso a salud física y mental.
- Articular con defensorías, justicia, niñez, etc.
- Ejemplos del territorio: “las que acompañan trámites para reducir maltrato institucional” “las redes que detectan embarazos adolescentes o violencia intrafamiliar.” “las redes que asumen la acción comunicativa de denuncia y/o difusión desde sus redes sociales propias”



### ROL 3: RED VIVA: ORGANIZACIONES DE RED Y ARTICULACIÓN

#### ◇ ¿QUIÉNES SON?

Organizaciones de mujeres, colectivos territoriales, redes comunitarias y alianzas regionales (como las redes trinacionales del proyecto Chaqueñas).

#### ◇ FUNDAMENTO

El proceso Chaqueñas muestra que las redes fortalecen liderazgo, acompañamiento y capacidad de incidencia política y prevención.

#### ◇ FUNCIONES PRINCIPALES

- Respalda a los equipos locales (Roles 1 y 2).
- Formar y capacitar en VBG, derechos, cuidados y liderazgo.
- Crear protocolos comunitarios adaptados culturalmente.
- Generar espacios seguros de diálogo y escucha.
- Activar apoyo económico o logístico cuando sea necesario.
- Sistematizar aprendizajes y monitorear casos (sin vulnerar confidencialidad).

#### ◇ FUNCIÓN ESTRATÉGICA

- Convertir experiencias individuales en aprendizaje colectivo.
- Sostener procesos de prevención a largo plazo.
- Evitar el aislamiento organizativo.

#### ◇ ACCIONES TÍPICAS

- Talleres y conversatorios.
- Redes de apoyo emocional.
- Formación en liderazgo y derechos.
- Sistemas de alerta y comunicación comunitaria.

### ROL 4 GARANTÍA PÚBLICA: ESTADO Y GARANTÍA DE DERECHOS

#### ◇ ¿QUIÉNES SON?

Servicios públicos y organismos estatales: salud, justicia, seguridad, áreas de género, defensorías, niñez, municipios y provincias.

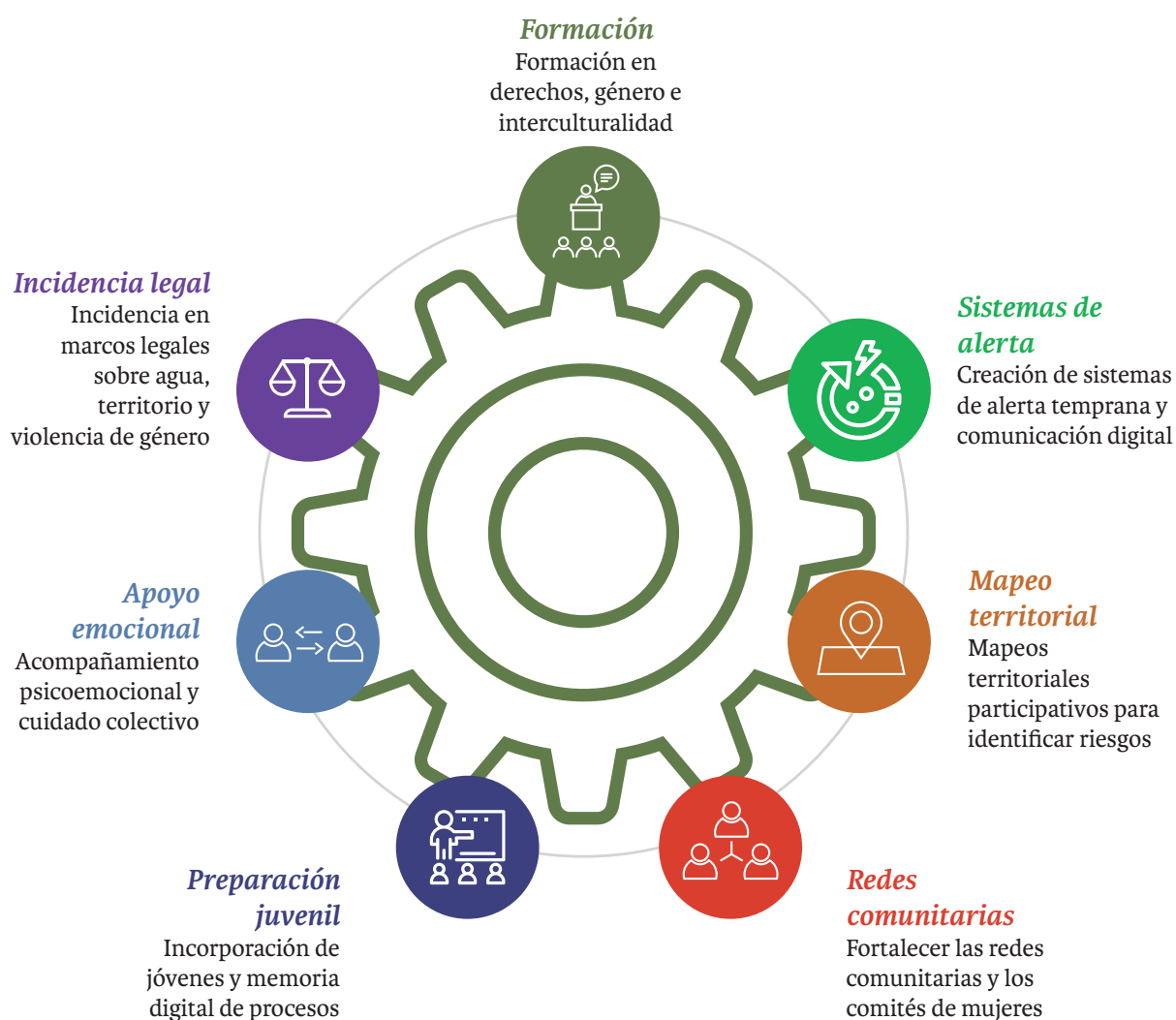
#### ◇ FUNDAMENTO DEL DIAGNÓSTICO

El Estado aparece como actor ambivalente: muchas veces genera violencia institucional, pero debe ser parte central de la respuesta y la reparación.

#### ◇ FUNCIONES ESPERADAS EN EL PROTOCOLO

- Garantizar protección inmediata.
- Tomar denuncias sin discriminación.
- Brindar atención integral (salud, legal, psicológica).
- Asegurar medidas de protección.
- Respetar el enfoque intercultural y territorial.
- Capacitación obligatoria en género (ej. Ley Micaela).
- Relación con la red comunitaria.
- Reconocer a las organizaciones como aliadas.
- Generar canales directos de comunicación.
- Evitar revictimización.
- Respetar los tiempos y decisiones de las mujeres.

Se plantean rutas para actuar frente a casos concretos. Estas rutas solo son posibles cuando existe articulación entre organizaciones, comunidades y Estado.







## ETAPAS PARA UNA PREVENCIÓN INTEGRAL:

### PREVENIR DESDE EL AUTO CUIDADO, EN LA COMUNIDAD Y EN LA ORGANIZACIÓN

*Prevención en base organizacional y comunitaria:* son el conjunto de normas, prácticas y acuerdos colectivos que, desde la cultura organizacional y comunitaria se han identificado para promover las relaciones interpersonales más equitativas, detectar las violencias y fortalecer entornos seguros para las mujeres. En palabras propias “La violencia no viene de una sola persona, viene de varios lados.”

### AUTOCUIDADO, PREVENCIÓN DE DESGASTE Y TRAUMA

Cuidar a otras también cansa, duele y puede desgastar.

Se ha identificado que las prácticas de difamación, control y deslegitimación generan desgaste político y emocional, aislamiento y pérdida de confianza en las lideresas. Cuidarse es también una estrategia de protección política. Las mujeres han transformado actividades individuales en logísticas colectivas de autoprotección frente a amenazas y riesgo de abuso.

## ◇ SEÑALES DE ALERTA EN EL EQUIPO

- Cansancio extremo.
- Irritabilidad.
- Sensación de impotencia.
- Sobrecarga de tareas.
- Miedo constante.
- Medidas obligatorias de autocuidado
- Rotar responsabilidades.
- Evitar que una sola persona atienda todos los casos.
- Generar espacios de palabra y descarga emocional.
- Respetar los tiempos de descanso.
- Pedir apoyo cuando la situación exceda las capacidades.

## ◇ INDICADORES DE UN EQUIPO PROTEGIDO

### *Un equipo está fortalecido cuando:*

- Sabe qué hacer y qué no hacer.
- Comparte responsabilidades.
- Tiene espacios de cuidado emocional.
- No trabaja en aislamiento.
- Planifica su seguridad.

## LA PRIMERA ESCUCHA: NO ES SOLO UNA TÉCNICA: ES UNA PRÁCTICA POLÍTICA DE CUIDADO

La primera escucha es el acto de cuidado más importante dentro de la atención comunitaria. Muchas veces, las mujeres no acuden primero a la policía o a la justicia, sino que buscan a una mujer de confianza —referente, promotora de salud o integrante de la organización— porque necesitan ser escuchadas sin burla ni desconfianza.

La experiencia territorial muestra que el hogar puede ser un espacio de riesgo oculto y que el aislamiento geográfico dificulta pedir ayuda; por eso la comunidad cumple un rol clave en identificar estas situaciones.

La organización debe reconocer, acoger y activar la atención cuando una situación de violencia se hace visible.

### LAS PUERTAS DE ENTRADA MÁS FRECUENTES SON:

- **Autorreporte:** cuando la mujer se anima a contar lo que vive. Este momento requiere generar confianza, ya que la denuncia suele ocurrir en un estado de alta vulnerabilidad emocional.
- **Derivación:** cuando otra mujer, familiar o referente acerca la situación.
- **Observación comunitaria:** cuando la organización detecta señales como aislamiento, control económico, agresiones o miedo.

### PARA ACTUAR SIN INVADIR:

- Escuchar antes de preguntar.
- Respetar los tiempos de la mujer.
- Evitar presionar para denunciar.
- Ofrecer apoyo sin imponer decisiones.



## ACCIONES DE PREVENCIÓN DESDE NUESTRAS ORGANIZACIONES

Las mujeres han desarrollado estrategias de autoprotección como moverse en grupo o ir acompañadas para reducir riesgos; estas prácticas deben recuperarse como aprendizajes comunitarios. De esas prácticas entre comadres, compañeras, entretejidos nacen estas acciones para:

### \* PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DESDE SABERES ANCESTRALES DE SANACIÓN Y JUSTICIA

#### ◇ ARTICULACIÓN INTERCULTURAL

- Incorporar referentes comunitarios (caciques, pastores, consejos de ancianos u otras autoridades tradicionales) en acciones preventivas.
- Favorecer espacios de diálogo entre medicina tradicional y servicios públicos de salud.
- Diseñar acciones educativas que integren la visión comunitaria de la salud como equilibrio entre persona, naturaleza y comunidad.

#### ◇ FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

- Promover prácticas colectivas de cuidado y bienestar basadas en saberes tradicionales.
- Reconocer y apoyar el uso de plantas medicinales y rituales culturales en contextos de prevención y recuperación emocional y espiritual.
- Difundir información comunitaria sobre los derechos de las mujeres y las rutas de acceso a protección.

## ◇ NORMAS PARA REUNIONES Y ASAMBLEAS

- *Alerta preventiva: invisibilizar la voz de las mujeres es una forma de violencia simbólica que debilita los procesos comunitarios.*

### ◇ ANTES DE LA REUNIÓN

Definir reglas básicas de respeto por la palabra.

Nombrar una persona responsable del cuidado del espacio.

Informar que no se tolerarán burlas, interrupciones ni difamaciones.

### ◇ DURANTE LA REUNIÓN

Garantizar turnos de palabra.

Intervenir ante cualquier práctica de deslegitimación o control moral hacia lideresas, ya que estas generan desgaste, aislamiento y pérdida de confianza.

Promover la participación de mujeres y jóvenes.

### ◇ DESPUÉS DE LA REUNIÓN

Evaluar si el espacio fue seguro.

Registrar alertas o conflictos emergentes.

### \* CUIDADOS PARA VIAJES Y TRABAJO EN TERRENO

Las experiencias territoriales muestran que muchas mujeres han dejado de salir solas debido a amenazas y riesgos de abuso, organizándose en grupos como estrategia de autoprotección. Regla clave: hacer en grupo lo que es peligroso hacer sola reduce la exposición a la violencia.

### ◇ MEDIDAS OBLIGATORIAS

- No realizar desplazamientos en soledad.
- Planificar rutas, horarios y contactos.
- Informar a la organización antes de salir.
- Mantener comunicación activa.
- Priorizar traslados grupales.

### \* ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES INSTITUCIONALES

- Ir acompañadas a hospitales, comisarías u oficinas públicas funciona como un testigo que puede inhibir la discriminación o el maltrato.
- Evitar que una mujer asista sola ante una situación sensible.
- Designar acompañantes de confianza.
- Registrar situaciones de violencia institucional.

### ◇ PARTICIPACIÓN SEGURA DE MUJERES Y JÓVENES

La prevención requiere eliminar prácticas que cuestionen la legitimidad del liderazgo femenino, ya que estas reproducen patrones patriarcales y limitan la defensa del territorio. Según las propias palabras “Cuando una mujer lideresa de su comunidad y defensora ambiental se le exige que explique los fondos que consigue y dar cuenta por todo. Con los líderes varones indígenas, ellos no se tratan así”.

### ◇ ACCIONES OPERATIVAS

- Reconocer públicamente el liderazgo de las mujeres.
- Garantizar espacios de formación para jóvenes.
- Detectar señales de exclusión.
- Intervenir ante cualquier forma de estigmatización.

### \* FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS Y COMITÉS DE MUJERES

Las redes comunitarias cumplen funciones vitales de seguridad, justicia y contención emocional. Cuando el escudo local se conecta con otras redes, aumenta su legitimidad y capacidad de acción.

### ◇ PASOS PARA FORTALECERLAS

- Identificar mujeres referentes.
- Crear comités de cuidado o protección.
- Activar acompañamientos ante riesgos.
- Construir alianzas con organizaciones externas para acceder a recursos y sistemas de alerta.

### ◇ MONITOREO DEL TEJIDO COMUNITARIO

La prevención también implica observar cambios en la comunidad. Se ha identificado una creciente violencia de hijos hacia madres asociada al consumo problemático, lo que erosiona el respeto intergeneracional.

- Señales de alerta
- Aumento de conflictos familiares.
- Consumo de alcohol o drogas.
- Pérdida de autoridad materna.
- Ante estas señales, activar redes de apoyo.

## PREVENCIÓN A NIVEL DESDE EL TRABAJO EN REDES

**Prevención intermedia a nivel de redes:** son las acciones coordinadas entre organizaciones y actores comunitarios orientadas a la detección temprana de situaciones de violencia y a la reducción de riesgos mediante el acompañamiento, la articulación y la activación oportuna de apoyos.

En territorios donde el Estado suele revictimizar o no garantizar protección, las redes de mujeres se han convertido en la primera instancia de contención emocional, detección temprana y gestión de crisis.

- Mapeos territoriales participativos para identificar riesgos
- Señales de alerta y escalamiento seguro
- Planes de seguridad personal y colectiva
- Incorporación de jóvenes y memoria digital de procesos.
- Elaboración de materiales bilingües que permitan una participación plena.

## PREVENCIÓN CON INCIDENCIA

**Prevención con incidencia:** acciones colectivas orientadas a garantizar la no repetición de las violencias y promover procesos de reparación comunitaria segura mediante la incidencia social, organizativa e institucional.

Los diagnósticos señalan que muchas mujeres son cuestionadas en lugar de ser protegidas, especialmente en casos de violencia sexual; esta culpabilización profundiza el daño. La organización funciona como “escudo”, supliendo la seguridad física y la contención que muchas veces el Estado no garantiza.

### ◇ EVALUAR RIESGOS INMEDIATOS

*Preguntar con cuidado:*

- ¿Está en peligro ahora?
- ¿El agresor tiene armas?
- ¿Hay amenazas?
- ¿Hay niñas, niños o personas mayores en riesgo?
- Recordar que los agresores pueden estar dentro del propio hogar —padres, parejas, hijos o familiares— y que el consumo de alcohol y drogas suele agravar la violencia.
- Ofrecer opciones y acompañar decisiones
- Informar caminos posibles sin obligar.
- Acompañar si decide denunciar.
- Organizar apoyo comunitario si necesita resguardo.

### ◇ CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CONFIDENCIALIDAD

*Toda atención debe basarse en el respeto a la palabra de la mujer.*

- Solicitar consentimiento, antes de registrar información o compartirla, explicar:
- Para qué se usarán los datos.
- Quién tendrá acceso.
- Qué acciones podrían activarse.
- Registrar sólo lo necesario

### ◇ ROMPER CONFIDENCIALIDAD SÓLO CUANDO:

- Existe riesgo vital.
- Hay una amenaza grave o violencia inminente.
- Puede ocurrir un suicidio.
- Niñas o niños están en peligro.
- En estos casos, activar redes de protección es un acto de cuidado, no una traición.
- Incidencia en marcos legales sobre agua, territorio y violencia de género;
- Creación de sistemas de alerta temprana y comunicación digital.

### ◇ DERIVACIÓN SEGURA CUANDO NO HAY SERVICIOS ESPECIALIZADOS

En muchas comunidades alejadas casi no llegan las autoridades de justicia ni los servicios de apoyo. Por eso es fundamental organizar, articular y proteger desde el territorio.

El trabajo en red ha demostrado que, cuando diferentes sectores se sientan a trabajar juntos, aumenta la capacidad de crear respuestas e innovar soluciones.

También puede incorporarse tecnología — como aplicaciones de alerta o grupos de comunicación— siempre adaptándola a las realidades de conectividad del territorio.

### ◇ OPCIONES COMUNITARIAS:

- Identificar mujeres de confianza como puntos focales.
- Activar redes locales de acompañamiento.
- Trasladar en grupo si hay riesgo.
- Asegurar un lugar temporal de resguardo.

### ◇ MANEJO DE CRISIS

Ante una crisis se debe actuar rápido, coordinar y priorizar la vida. Si hay amenazas o violencia inmediata:

- No dejar sola a la mujer.
- Buscar apoyo de la red.
- Alejarla del agresor si es posible.
- Si hay intento de suicidio o riesgo extremo:
  - Permanecer con ella.
  - Contactar apoyo sanitario o comunitario.
  - Avisar a personas clave.
- Si debe desplazarse:
  - Organizar traslado seguro.
  - Evitar viajar sola.
  - Mantener comunicación.

### ◇ PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA DEFENSORAS AMBIENTALES Y PREVENCIÓN DE REPRESALIAS

El diagnóstico muestra que la organización colectiva de mujeres es la principal estrategia efectiva de protección. Por ello, todas las acciones de este capítulo deben priorizar el fortalecimiento organizativo, el acompañamiento y la acción comunitaria articulada.

### ◇ INDICADOR RÁPIDO DE RIESGO PARA EL USO DE LAS ORGANIZACIONES

- **RIESGO BAJO:** amenazas aisladas seguimiento comunitario.
- **RIESGO MEDIO:** hostigamiento repetido activar protección colectiva.
- **RIESGO ALTO:** criminalización, violencia física o sexual activar red institucional y externa inmediatamente.



## \* TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS AMBIENTALES

### ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA

Reconocer rápidamente señales de riesgo y represalias para activar medidas preventivas y crear condiciones que reduzcan riesgos antes de que ocurra la violencia.

#### ◇ LISTA DE VERIFICACIÓN PARA AMENAZAS Y HOSTIGAMIENTO: marcar si ocurrió en los últimos 6 meses:

- Recibió amenazas verbales o mensajes intimidatorios
- Fue desacreditada públicamente por defender el territorio
- Enfrenta causas judiciales relacionadas con su defensa
- Sufrió acoso o violencia sexualizada
- Se realizaron presiones sobre su familia
- Recibió ataques o hostigamiento en redes sociales
- Evita ciertos lugares por miedo

### ENTORNO SEGURO Y HABILITANTE

#### ◇ ACCIONES CONCRETAS PARA COMUNIDADES E INSTITUCIONES. MEDIDAS MÍNIMAS A IMPLEMENTAR

##### EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

- Reconocimiento público del rol de defensoras
- Acuerdos comunitarios contra represalias
- Garantía de participación en reuniones y decisiones

- Espacios seguros de escucha entre mujeres

##### EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Atención sin discriminación ni revictimización
- Acompañamiento intercultural y lingüístico
- Respuestas rápidas ante denuncias
- Prohibición de criminalización de la defensa ambiental

##### LISTA DE VERIFICACIÓN DE ENTORNO HABILITANTE

- La comunidad reconoce públicamente la labor de defensoras
- Existen acuerdos comunitarios contra violencia
- Hay mecanismos para acompañar denuncias
- Las reuniones garantizan participación de mujeres
- Existe apoyo institucional identificado (salud, justicia, DDHH)
- Se cuenta con traductoras o mediadoras cuando es necesario

#### ◇ MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN DIGITAL

##### ◇ CUIDADOS PRÁCTICAS

- No compartir información sensible públicamente
- Usar contraseñas seguras y cambiarlas periódicamente
- Limitar ubicación en redes sociales
- Guardar capturas y mensajes amenazantes
- Avisar a la red antes de reuniones sensibles

### LISTA DE VERIFICACIÓN DIGITAL

- Usa contraseña segura y privada
- Guarda evidencias digitales de amenazas
- Configurar privacidad en redes sociales
- Comparte ubicación solo con personas de confianza

### ATENCIÓN Y RESPUESTA DESDE LAS ORGANIZACIONES DE BASE

Las organizaciones comunitarias constituyen la primera línea de contención y protección.

#### \* PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DESDE SABERES ANCESTRALES DE SANACIÓN Y JUSTICIA

##### ◇ ATENCIÓN INTEGRAL E INTERCULTURAL

- Permitir que las mujeres accedan, si así lo desean, a prácticas de sanación ancestrales junto con la atención médica y psicológica estatal.
- Reconocer que la violencia puede producir daños físicos, emocionales y espirituales (por ejemplo, el “susto”), contemplando abordajes integrales.
- Garantizar que los servicios estatales actúen con respeto cultural y sin invalidar creencias o prácticas tradicionales.

##### ◇ COORDINACIÓN ENTRE SISTEMAS

- Establecer mecanismos de diálogo entre agentes de salud pública y sanadores/as tradicionales cuando la comunidad lo considere pertinente.
- Asegurar que la coordinación respete la confidencialidad y la voluntad de la mujer afectada.

#### \* PAUTAS PARA LA JUSTICIA COMUNITARIA Y ESTATAL

##### ◇ RECONOCIMIENTO DE LA JUSTICIA COMUNITARIA

- Valorar los sistemas comunitarios de resolución de conflictos basados en el diálogo, la reparación y la cohesión social.
- Promover el fortalecimiento de estos sistemas para que garanticen la protección efectiva de las mujeres.

##### \* LÍMITES Y DERIVACIÓN A LA JUSTICIA ESTATAL

- Establecer criterios claros para la derivación inmediata a la justicia estatal en casos de: abuso sexual, femicidio, violencias graves o de riesgo extremo, situaciones donde exista presión comunitaria que vulnere la voluntad o seguridad de la mujer.
- Garantizar en todo momento el derecho de la mujer a acceder a la justicia estatal, independientemente de los procesos comunitarios en curso.

##### \* PROTECCIÓN FRENTE A PRESIONES COMUNITARIAS

- Evitar prácticas que obliguen a las mujeres a “arreglar” o reconciliarse dentro de la comunidad cuando esto implique riesgo o revictimización.
- Fortalecer el diálogo intergeneracional y desarrollar planes de formación para la reflexión sobre las vivencias comunitarias y sus relaciones desde las cosmovisiones indígenas.
- Priorizar la seguridad, el consentimiento y la decisión autónoma de la víctima.

### \* ACTIVACIÓN DE RED INTERNA DE CUIDADO

- Designación de una referente de acompañamiento.
- Acompañamiento físico si la situación lo requiere.
- Resguardo temporal en casas seguras comunitarias si existe riesgo.

### \* PROTECCIÓN COLECTIVA

- Traslados en grupo para trámites o denuncias.
- Acompañamiento grupal en situaciones de riesgo territorial.
- Organización comunitaria frente a amenazas o agresiones.

### \* FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA

- Asesoramiento para resguardar herramientas de trabajo y recursos propios.
- Promoción de proyectos productivos colectivos.
- Apoyo para la gestión de recursos comunitarios

### ATENCIÓN ARTICULADA DESDE REDES TERRITORIALES Y ALIANZAS

Las redes amplían la capacidad de respuesta cuando la situación supera las posibilidades locales.

### \* DERIVACIÓN ACOMPAÑADA

- Contacto con organizaciones aliadas especializadas (jurídicas, psicológicas,).
- Acompañamiento en traslados a otras localidades si es necesario.
- Seguimiento conjunto del caso.

### \* ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA TERRITORIAL

- Activación de asesoramiento legal.
- Defensa ante criminalización y judicialización.
- Apoyo en casos de amenazas territoriales o desalojos.

### \* SOPORTE PSICOSOCIAL AMPLIADO

- Acceso a espacios terapéuticos comunitarios o externos.
- Dispositivos de acompañamiento grupal.
- Atención especializada en casos de violencia sexual.



**\* SISTEMAS DE ALERTA Y PREVENCIÓN**

- Comunicación entre organizaciones ante situaciones de riesgo.
- Activación rápida ante amenazas.
- Registro comunitario de casos para monitoreo.

**RESPUESTA MULTISECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON EL ESTADO**

La atención integral requiere la exigibilidad de derechos ante el Estado, evitando la revictimización.

**\* ACCESO A JUSTICIA Y DENUNCIA FORMAL**

- Acompañamiento en denuncias policiales y judiciales.
- Solicitud de medidas de protección.
- Seguimiento de causas judiciales.

**\* ACCESO A SALUD INTEGRAL**

- Garantía de atención médica inmediata.
- Acceso a atención en salud mental.
- Solicitud de intérpretes en comunidades indígenas.
- Monitoreo para evitar violencia institucional.





#### \* PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

- Gestión de programas sociales.
- Acceso a subsidios de emergencia.
- Regularización de documentación si fuera necesario.

#### \* INCIDENCIA Y EXIGIBILIDAD

- Presentación de reclamos formales ante organismos competentes.
- Monitoreo de actuación policial y judicial.
- Articulación con defensorías y organismos de derechos humanos.

#### \* MECANISMO DE COORDINACIÓN

- La organización de base mantiene el acompañamiento continuo.
- Las redes territoriales fortalecen capacidades técnicas.
- El Estado debe garantizar recursos, protección y reparación.
- Toda intervención debe evitar la revictimización y respetar la autodeterminación de la mujer.



# CAPÍTULO 4

La organización  
que acompaña



Mujeres Chaqueñas: Territorio,  
desigualdad y resistencia

## CAPÍTULO 4. LA ORGANIZACIÓN QUE ACOMPaña

El capítulo “La organización que acompaña” contextualiza el territorio chaqueño desde las voces de las mujeres, su lugar de acción política y los principios que orientan la acción colectiva de este documento.

### MUJERES CHAQUEÑAS: TERRITORIO, DESIGUALDAD Y RESISTENCIA

*“ No es una mirada externa, sino construida desde nuestras propias voces y territorios. ”*

En este escenario, las violencias que afectan a las mujeres —especialmente a quienes defienden la tierra y los bienes comunes— no ocurren de manera aislada, sino que están conectadas entre sí. Por eso, organizarlas en ejes nos permite entender mejor de dónde vienen, cómo se relacionan y de qué manera impactan en nuestras comunidades, fortaleciendo una mirada colectiva que ayude a prevenirlas y enfrentarlas juntas.

Esta forma de mirar la realidad nace del camino recorrido por el Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano y de los espacios donde muchas de nosotras compartimos experiencias, preocupaciones y luchas. También recuperan las formas en que nos organizamos, nos cuidamos y resistimos, desde nuestros saberes y culturas, para seguir fortaleciendo respuestas colectivas frente a las violencias.

### EJE 1: CONDICIONES ESTRUCTURALES Y DESAFÍOS PARA LAS MUJERES CHAQUEÑAS

*“ La violencia no viene de una sola persona, viene de varios lados. ”*

El Gran Chaco Americano constituye un territorio atravesado simultáneamente por riqueza cultural, diversidad ecológica y profundas desigualdades históricas. En los últimos años, las mujeres chaqueñas —indígenas y no indígenas rurales y urbanas— han sostenido procesos de organización, incidencia y defensa del territorio frente a modelos extractivos, violencias de género y crisis climática.

Comprender esta escena es clave para identificar por qué muchas violencias no son hechos aislados, sino parte de una realidad más amplia que afecta nuestros territorios y comunidades. Permite reconocer cómo las distancias, el aislamiento y la ausencia del Estado generan barreras para una vida segura.

Este eje muestra que muchas de las violencias que enfrentan las defensoras ambientales tienen raíces profundas. Entre ellas se encuentran el avance del modelo extractivista y agroindustrial, la falta de acceso a la justicia, a la salud, a la educación y a la conectividad, así como la ausencia de políticas públicas con enfoque intercultural y de género.

También permite entender que estas violencias están vinculadas a disputas por el agua, el bosque, la tierra y los bienes comunes, y que para enfrentarlas es necesaria la articulación entre comunidades, instituciones y espacios políticos.

## EJE 2: EL ENTRAMADO DE LAS VIOLENCIAS EN EL TERRITORIO

*“ Cuando una mujer defiende el territorio, dicen que está buscando problemas. ”*

La violencia no ocurre de manera aislada, sino como un entramado que combina género, etnia, territorio, clase y edad, afectando de manera particular la vida y los cuerpos de las mujeres defensoras del ambiente. Las violencias contra mujeres y en el rol de defensoras ambientales forman parte de un mismo sistema que combina la mirada patriarcal, el racismo y la desigualdad territorial.

Para las mujeres indígenas y campesinas del Gran Chaco, la violencia basada en género no se experimenta ni se conceptualiza únicamente como una agresión individual o privada. Por el contrario, se comprende como un ataque directo a los modos de vida de los pueblos, a sus sistemas de desarrollo social y a la armonía colectiva.

Esta visión integral se refleja en conceptos centrales de las culturas del territorio que, aunque tienen orígenes distintos, coinciden en la defensa de la vida. Para el pueblo Wichí, el bienestar es un estado colectivo llamado Husek (o Husek Ihla), traducido como “buena voluntad”, que implica una profunda espiritualidad y tranquilidad comunitaria vinculada tanto a las personas como al territorio.

De manera similar, para las mujeres Guaraníes y Qom, una vida libre de violencia forma parte del Buen Vivir: poner la vida en el centro y garantizar la soberanía sobre el cuerpo y la tierra. La violencia se entiende como todo acto que atenta contra el Buen Vivir de la comunidad.

La defensa del ambiente es también defensa de la vida, los cuerpos y la cultura; por ello, las agresiones contra defensoras deben leerse como violaciones a derechos humanos colectivos.

## EJE 3: LA MUJER CHAQUEÑA COMO SUJETO POLÍTICO Y SU RIESGO ESPECÍFICO.”

*“ A veces no nos pegan, pero nos callan y eso también duele. ”*

En los últimos años, las mujeres —indígenas, campesinas, rurales y urbanas— han sostenido procesos de organización, incidencia y defensa del territorio frente a modelos extractivos, violencias de género y crisis climática. Esta perspectiva coloca a las mujeres como protagonistas en la detección de riesgos, la lectura del territorio y la definición de rutas de prevención y respuesta.

Ante este lugar político asumido, nuestros Estados presentan respuestas fragmentadas o insuficientes; se requiere institucionalidad con enfoque intercultural, territorial y de género.

resistencia, y deben contar con reconocimiento, protección y recursos.

## EJE 4: LA APUESTA METODOLÓGICA

*“ La violencia hacia las mujeres no es una cosmovisión de los pueblos indígenas ”*

## PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD.

En este protocolo entendemos que el género no es algo fijo ni determinado sólo por la biología. Es una construcción social que, a lo largo de la historia y según cada cultura y territorio, ha asignado distintos roles, responsabilidades y oportunidades a las personas. Estas ideas han creado relaciones de poder que muchas veces generan desigualdades.

Trabajar con perspectiva de género significa reconocer que no solo existen hombres y mujeres, sino también una diversidad de identidades y formas de vivir el género. Además, el género es relacional: para mejorar la vida de las mujeres también es necesario revisar las formas en que se construyen las masculinidades y las dinámicas de poder que sostienen la desigualdad. Cuestionar la idea de que estas diferencias son “naturales” es el primer paso para cambiar la realidad.

La interseccionalidad es una herramienta clave de este protocolo. Nos ayuda a conocer que las mujeres del Gran Chaco no enfrentan una sola dificultad, sino varias al mismo tiempo. La discriminación puede darse por el género, pero también por la etnia, el lugar donde se vive, la situación económica o la edad.

Las mujeres indígenas, por ejemplo, suelen sufrir discriminación tanto por ser mujeres como por pertenecer a un pueblo originario. Muchas veces sus saberes no son valorados en los sistemas de salud y encuentran barreras en la justicia, como la falta de intérpretes. Una de las formas más graves de esta violencia es el “chineo”, una práctica de abuso hacia niñas y mujeres indígenas que refleja la combinación de violencia de género, racismo y herencias coloniales que aún persisten.

**El territorio también influye.** En zonas rurales o alejadas, la falta de transporte, caminos o

comunicación dificulta pedir ayuda o acceder a servicios de salud y justicia. A esto se suma la falta de autonomía económica, que puede impedir que muchas mujeres se alejen de situaciones de violencia, especialmente cuando las crisis climáticas afectan sus cultivos y animales.

**La edad es otro factor importante.** Las niñas y adolescentes son más vulnerables a la violencia sexual, a los embarazos forzados y a la sobrecarga de tareas de cuidado que muchas veces las obliga a abandonar la escuela. Las mujeres mayores, en cambio, son guardianas de saberes fundamentales, pero con frecuencia carecen de protección social y acceso adecuado a la salud.

Este protocolo también incorpora las cosmovisiones de los Pueblos Indígenas del Gran Chaco, que señala el vínculo profundo entre el cuidado de la naturaleza y el cuidado de la vida. Cuando se desmontan los bosques o se contamina el agua, no solo se daña el ambiente: también se afecta directamente la salud, el trabajo y el bienestar de las mujeres, que suelen ser responsables de garantizar el alimento y el agua para sus familias. **Muchas mujeres que defienden el territorio enfrentan amenazas, estigmatización o criminalización por alzar la voz.**

La perspectiva de género que proponemos es inclusiva e invita a trabajar con los varones para promover formas de masculinidad basadas en el respeto y el cuidado, y no en la dominación.

Integrar esta mirada significa no pensar que todas las mujeres viven la misma realidad. Es necesario diseñar respuestas acordes a cada situación —niñas, jóvenes, adultas mayores, mujeres rurales, urbanas, indígenas o criollas— fortaleciendo las redes comunitarias y exigiendo la presencia del Estado. También implica reconocer que el trabajo de cuidado es un trabajo valioso y político que debe ser compartido, y cuidar a quienes cuidan, especialmente a las lideresas y activistas.

### ***Prevención integral y empoderamiento***

Este protocolo promueve la prevención de la violencia entendida no solo como la reacción ante un peligro inmediato, sino como la construcción de condiciones que permitan una acción de respuesta. ***Las redes de mujeres son un verdadero escudo protector, sobre todo donde el Estado no llega.***

El empoderamiento es un proceso mediante el cual las mujeres fortalecen su confianza y su capacidad de decidir sobre sus vidas. Esto incluye la autonomía física —el derecho a vivir sin violencias y decidir sobre el propio cuerpo—, la autonomía económica —fortaleciendo actividades productivas como la artesanía o el manejo de recursos naturales— y la autonomía política, participando en espacios de liderazgo y toma de decisiones dentro de la comunidad.

***El objetivo es transformar la capacidad de resistir las crisis en una capacidad de acción para cambiar la realidad.***

### **TERRITORIALIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN**

El Gran Chaco no es solo un lugar geográfico: es un territorio atravesado por disputas, deforestación y crisis climática. Bajo la idea de que “nuestro territorio es nuestra casa”, se reconoce que defender el ambiente es también defender la vida de las mujeres.

La violencia no se vive igual en todos lados. Por eso, las estrategias deben partir de diagnósticos locales que identifiquen riesgos concretos —como zonas aisladas, rutas ilegales o áreas cercanas a grandes proyectos— y adapten las herramientas a cada comunidad.

***Reconocer la territorialidad también significa valorar que las mujeres conocen mejor que nadie su entorno.*** Por eso, deben ser protagonistas en el diseño de caminos de protección y en la construcción de comunidades más seguras y justas.





# CAPÍTULO 5

Herramientas para prevenir,  
apoyar y atender



¡Juntas nuestra voz es más fuerte!

## CAPÍTULO 5. HERRAMIENTAS PARA PREVENIR, APOYAR Y ATENDER

Conocer los recursos disponibles y registrar situaciones puede facilitar la protección y el acceso a apoyo profesional. Actuar a tiempo y no enfrentar la violencia en soledad es un paso clave para cuidar la seguridad y el bienestar.

FICHA BREVE DE REGISTRO – SITUACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER
<b>1. Datos de la persona afectada</b>
Nombre y apellido: _____
Edad: _____ Documento: _____
Teléfono de contacto: _____
Dirección: _____
¿Tiene hijos/as a cargo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuántos?
<b>2. Datos del registro</b>
Fecha: ____ / ____ / ____ Hora: _____
Lugar: _____
Profesional responsable: _____
<b>3. Tipo de violencia (marcar)</b>
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Psicológica / emocional <input type="checkbox"/> Sexual
<input type="checkbox"/> Económica / patrimonial <input type="checkbox"/> Digital <input type="checkbox"/> Otra: _____
<b>4. Descripción breve del hecho (¿Qué ocurrió? ¿Cuándo? ¿Dónde?)</b>

<b>5. Datos de la persona agresora (si se conocen)</b>
Nombre: _____
Relación: <input type="checkbox"/> Pareja actual <input type="checkbox"/> Ex pareja <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido
¿Conviven? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>6. Evaluación rápida de riesgo</b>
¿Hay riesgo actual para su integridad? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Hubo amenazas o uso de armas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Hay menores en riesgo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>7. Acciones realizadas</b>
<input type="checkbox"/> Orientación brindada <input type="checkbox"/> Derivación a salud
<input type="checkbox"/> Derivación psicológica <input type="checkbox"/> Derivación legal / denuncia
<input type="checkbox"/> Solicitud de medidas de protección <input type="checkbox"/> Otra: _____
<b>8. Consentimiento</b>
Autoriza uso de información para derivación y seguimiento

<p>_____</p> <p>Firma persona afectada:</p>
---

<p>_____</p> <p>Firma de la organización que acompaña y/o profesional:</p>
--

## GUIA PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO

País	Leyes principales (citas)	Síntesis del marco normativo y situación
Argentina	<p>Ley 26.485 (Protección Integral); Ley 27.499 – Ley Micaela; Ley 27.610 (IVE); Jurisprudencia reciente sobre Índice Canasta Crianza</p>	<p>Argentina posee un marco jurídico avanzado y amplio, reconocido internacionalmente, que obliga al Estado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. La Ley 26.485 constituye la base del sistema, incorporando medidas urgentes de protección y acceso gratuito a la justicia. La Ley Micaela impulsa la capacitación obligatoria en género para agentes estatales, aunque persisten resistencias institucionales. La Ley IVE amplía derechos sexuales y reproductivos, pero enfrenta barreras culturales y de acceso en territorios rurales e indígenas. La jurisprudencia reciente incorpora herramientas contra la violencia económica. Pese a los avances normativos, existen dificultades estructurales e institucionales para su aplicación efectiva en el territorio.</p>
Bolivia	<p>Ley N.º 348 (Vida Libre de Violencia); Ley N.º 073 (Deslinde Jurisdiccional); Ley N.º 243 (Acoso y Violencia Política); Ley N.º 1443 (Protección a Víctimas de Femicidio)</p>	<p>El sistema boliviano se basa en un enfoque integral encabezado por la Ley 348, que define múltiples formas de violencia, tipifica el feminicidio y crea servicios especializados de atención. El marco normativo establece límites claros entre la justicia indígena y la ordinaria, excluyendo los casos de violencia contra mujeres del ámbito comunitario para asegurar sanción penal estatal. La Ley 243 protege la participación política de mujeres y defensoras, mientras que la Ley 1443 introduce medidas de reparación integral para hijas e hijos huérfanos por feminicidio. En conjunto, la legislación busca garantizar prevención, sanción y reparación desde una perspectiva integral y de protección reforzada.</p>
Paraguay	<p>Constitución Nacional del Paraguay; Ley N.º 5777/2016 (Protección Integral a las Mujeres); Ley N.º 1600/2000 y mod. Ley N.º 6568/2020; Ley N.º 6806/2021; Ley N.º 7239/2024</p>	<p>El marco paraguayo se apoya en principios constitucionales de igualdad y no discriminación y se estructura alrededor de la Ley 5777/2016, que adopta un enfoque integral para prevenir, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, reconociendo múltiples tipos de violencia. Las leyes complementarias refuerzan medidas urgentes de protección, respuestas frente al feminicidio y capacitación obligatoria del funcionario público. Existen avances hacia sistemas de seguimiento y control de agresores. En cuanto a mujeres indígenas, el enfoque es inclusivo dentro del régimen general mediante políticas interculturales, aunque aún no existe una ley específica autónoma para su protección diferenciada.</p>

## NOTA SOBRE LAS FUENTES EMPLEADAS

El presente documento se nutre de los materiales producidos, conservados y sistematizados por el Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano, como parte de un proceso sostenido de formación, memoria y análisis sobre las múltiples violencias que atraviesan los territorios y, de manera particular, a las defensoras ambientales.

Se trata de documentos elaborados colectivamente —memorias, sistematizaciones, relatos, síntesis y registros de encuentros— que constituyen un repositorio vivo, en permanente actualización, y que expresan voces, experiencias, reflexiones y prácticas organizativas de mujeres indígenas, campesinas, rurales y urbanas del Gran Chaco.

- **Barbieri, O., Paz, M., Martínez Riquelme, E., & Cabrera, V. T. (2026).** *Informe: Laboratorio de redacción colectiva. Diagnóstico situado y diseño metodológico participativo sobre violencias basadas en género y violencias hacia defensoras ambientales. Región Gran Chaco Americano (Argentina, Bolivia y Paraguay)*

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2019). *Proyecto Chaqueñas. Taller en Asunción*. Memoria 2019. Proceso de formación y reflexión colectiva en territorio chaqueño. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2020). *Memoria de conversatorios: Para pensar juntas. Aisladas pero no solas*. Estrategias de acompañamiento y cuidado en contexto de pandemia. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2021). *Unidas y organizadas: Documento de sistematización del ciclo de formación con perspectiva de género*. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2022). *Memoria del Encuentro Trinacional. Nuestro territorio es nuestra casa*. Procesos de acción climática justa y defensa de territorios. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2023). *Memoria del Trinacional: Hacia la acción climática justa en el Gran Chaco Sudamericano*. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2023). *Sistematización: Unidas y organizadas*. Redes, formación y acción colectiva para la defensa del territorio. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. (2025). *Documento de sistematización del Encuentro Trinacional 2025*. Procesos de aprendizaje, incidencia y gobernanza. Repositorio del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano.

- Kremer, L., De la Silva, I., Cabrera Portillo, V. T., Espejo, M. F. (2025). *Auditoría de género entre pares: Redes Chaco y Colectivo de Mujeres del Chaco Americano – Conclusiones* [Informe técnico].

### DECLARACIONES FINALES

Declaración de uso de inteligencia artificial. Este trabajo fue elaborado con apoyo de la herramienta de inteligencia artificial, utilizada para la revisión gramatical, redacción de ideas preliminares y reformulación de textos.

El análisis, interpretación y conclusiones son responsabilidad exclusiva del equipo redactor. El proceso de construcción contó con la participación de las mujeres del Colectivo de los tres países.

Declaración de uso de imágenes. El uso de las imágenes dentro del documento forma parte del registro fotográfico del Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano. Las mismas cuentan con la autorización de uso correspondiente.



**2026**

[www.colectivomujereschaco.com](http://www.colectivomujereschaco.com)